DECRETO DE ALCALDÍA/ACUERDO DE PLENO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA DE DETERMINADOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE FIRMA DE CONVENIO ADMINISTRATIVO.

D. Secretario/a del Ayuntamiento /Mancomunidad de /Entidad Local menor de

CERTIFICO: Que por acuerdo de Pleno de fecha/ Que por Decreto de Alcaldía de fecha , se ha adoptado el siguiente acuerdo/ la siguiente Resolución:

"La aprobación del convenio administrativo por el que se formaliza la encomienda de gestión de determinados servicios de Administración electrónica a la Diputación de Salamanca por el que este municipio/mancomunidad de municipio/ Entidad Local menor asume las siguientes obligaciones:

1. Autorizar a la Diputación de Salamanca, tan ampliamente como en Derecho proceda, la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la implantación de la plataforma de Administración electrónica en el municipio.
2. Autorizar a la Diputación de Salamanca para llevar a cabo la solicitud de los certificados digitales de sello y sede electrónicos necesarios para hacer efectiva la implantación de la plataforma de Administración electrónica en el municipio, en el caso de carecer de los mismos.
3. Autorizar a la Diputación de Salamanca directamente o a través de tercero que resulte adjudicatario del procedimiento de contratación convocado a tal efecto por la Diputación, a la tramitación del alta en cualquiera de los servicios y aplicaciones de la Administración General del Estado, así como a la activación y configuración de los conectores de integración de la plataforma de Administración electrónica con dichos servicios y aplicaciones.
4. Designar a la Diputación de Salamanca como encargada de tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en los archivos electrónicos cuya utilización sea necesaria para el desarrollo del proyecto objeto del presente Convenio, manteniendo el Ayuntamiento la condición de responsable de tratamiento de dichos datos.
5. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se autorizar a la Diputación de Salamanca a trasladar toda la información obtenida en los diferentes procedimientos de alta administrativa (números de identificación, claves, certificados, códigos, entre otros) a la empresa que, en su caso, resulte adjudicataria para la prestación de los servicios de Administración electrónica y que fueran necesarios para poder llevar a cabo la prestación de dichos servicios.
6. Proporcionar la más amplia colaboración a la Diputación de Salamanca para la implantación y puesta en funcionamiento de la plataforma de Administración electrónica en el municipio.
7. Asumir los costes relativos a la utilización de aquellos servicios auxiliares que lo requieran (entre otros los del sistema de notificaciones y pago telemático)".

Y para que así conste expido la presente certificación

En a de de .

Vº BUENO EL SECRETARIO

(EL ALCALDE)

Fdo. Fdo.